

# EL REINO.

## DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 14 de Noviembre de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 332

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

#### DEL EXTERIOR.

Turin 13.—Victor Manuel ha salido de Nápoles para Sicilia.

Farini ha sido nombrado gobernador general de Nápoles.

Garibaldi, en una proclama de despedida, encarga a sus compañeros que se preparen a seguirle en Marzo del año 1861.

No hay noticias de Gaeta.

Roma (sin fecha).—Se ha verificado un Consejo general de cardenales.

Paris 12, por la tarde.—El Morning-Post publica un despacho oficial de China anunciando la vuelta de las fuerzas aliadas por haberse firmado la paz.

El Banco de Francia ha subido el descuento al 4 1/2 por 100.

Nápoles 11.—La proclama que Victor Manuel ha dirigido al ejército revolucionario antes de marchar a Palermo da como seguro un nuevo conflicto en la primavera próxima, y dice que por lo tanto mantendrá dicho ejército bajo el pie de guerra.

Gaeta 11.—El general Bosco debe llegar aquí el día 14.

No es cierto que se haya resuelto que salgan de aquí la reina madre, la esposa ni los hermanos del rey, noticia que habian dado algunas correspondencias de Nápoles.

Paris 13.—Quedan el 3 francés á 70-05; el 4 1/2 á 95-75; el interior español á 43 1/2; el exterior á 49 1/4; la diferida á 39 3/4, y la amortizable á 24.

Londres 13.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

### SECCION EXTRANJERA.

Mientras el rey Francisco de Nápoles se resuelve a tomar desde Gaeta el camino de la expatriacion, el gobierno francés ha determinado, segun dicen los noticieros, las instrucciones del almirante Le Barbier de Tinan, cuya conducta reciente con la escuadra sarda en las orillas del Gariellano escandalizó tanto a la prensa ultraliberal europea. Atendiéndose a ellas, el almirante parece que se limitará a ofrecer un asilo en los buques de su mando a toda la familia real napolitana, cuando quiera huir de los peligros de un bombardeo; es decir, que la intervencion de la flota francesa, si llega a reproducirse, será debida a un sentimiento de humanidad, no oponiéndose en nada absolutamente a las ultimas operaciones del ejército piemontés que tengan por objeto el rendimiento de la susodicha plaza.

Asegúrase que los gabinetes de Londres y Turin están de completo acuerdo con el de Paris acerca del particular, y no dudamos de que así sea en efecto, atendiendo al lenguaje que constantemente están usando los diarios oficiosos de la capital de nuestro vecino imperio, desde que se ha dado en hablar de la intervencion de Francia a favor del rey de Nápoles.

Por lo que hace a Victor Manuel, todas las noticias de Italia nos le presentan disfrutando las dulzuras del triunfo, y disponiéndose a completarlo en toda la peninsula. Ha encargado al abogado Ratazzi la confeccion de un Código civil para el nuevo reino italiano, dedicando de este modo a la legislacion el tiempo que el ministro Cavour emplea en los preparativos de la guerra que es menester llevar adelante para conquistar la capital del gran reino italiano, y la provincia que los austriacos se empeñan en querer conservar.

No se habrá olvidado que el plazo pedido y concedido, sin duda, difiere ambos acontecimientos hasta la primavera próxima; esto no obstante, los diarios avanzados de Turin toman sobre sí el encargo de mantener vivo el deseo de que se ataque a Roma y a Venecia, a fin de que, con los días que han de trascurrir, no se entibie el entusiasmo patriótico, sin el cual es imposible hacer milagros.

A propósito de entusiasmo patriótico, es muy digno de notarse el que se ha despertado entre los irlandeses por recobrar la antigua Constitucion de su país, y con ella la libertad e independencia de que les tienen privados los ingleses. Los discursos pronunciados por los ministros de la reina Victoria en glorificacion del movimiento revolucionario de Italia, y los principios proclamados en ellos, segun las doctrinas de Wattel, han provocado una explosion que tendrá sus naturales consecuencias, cuyas aspiraciones se encuentran formuladas en una exposicion dirigida por los irlandeses a la graciosa soberana de la Gran-Bretaña.

Los suplicantes piden con el mayor respeto y acatamiento, que en vista del discurso de lord John Russell en Aberdeen, y más especialmente de la política adoptada por el gobierno de

S. M. acerca de los acontecimientos de Italia, como asimismo de las declaraciones de la prensa y del pueblo inglés, en cuanto a la aceptacion del principio que todo pueblo mal gobernado tiene el derecho de cambiar de sistema, sustituyendo el que le disgusta con otro de su eleccion, lo cual debe hacerse por la mayoría de votos, sometiendo la cuestion al sufragio universal, el pueblo irlandés, obedeciendo a un deseo enérgico que en su inmensa mayoría siente, pide que en lugar del actual sistema de gobierno a que está sometido, se le conceda la restauracion de su Parlamento nacional y de su independencia legislativa. Al efecto recuerdan los irlandeses que se les ha despojado injustamente de uno y otro beneficio, y para probar la justicia que les asiste en su demanda, invocan en una manifestacion popular el uso del sufragio universal, que es el derecho reconocido a los italianos.

La exposicion que nos ocupa es anterior a la famosa nota de 27 de Octubre del ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, que tanto aboga por los pueblos oprimidos dispuestos a cambiar su condicion dándose gobiernos e instituciones a su gusto. En la contemplacion del agradable espectáculo que ofrece un pueblo levantando la obra de su independencia, desde luego puede asegurarse que lord John Russell habia olvidado a las islas Jónicas, aun cuando su atencion dicen que está muy fija en Oriente, y más aún a Irlanda, lo cual se comprende algo mejor, porque los hombres, aun siéndolo de Estado, acostumbra poco a mirar atrás. La audaz demanda de los irlandeses, dado que aparente no darle grande importancia, le hará sentir de seguro su imprudencia. Respecto de las islas Jónicas, los rumores a que está dando lugar la reunion de una escuadra inglesa en Corfú, por más que se quiera justificar diciendo, como dice *La Patrie*, que es un hecho constante, todos los años, demuestran bien a las claras que el gabinete de Londres, preparándose para las contingencias de un porvenir dudoso en Oriente, trata de precaverse contra las dificultades interiores que de un momento a otro pueden sobrevenirle.

Sería curioso verdaderamente que el día ménos pensado tengamos que apicarle aquellos significativos versos de nuestro Romancero:

*Ya le comen, ya le comen  
Por do más pecado habia.*

De todos modos, tenemos el gusto de participar a nuestros lectores que juzgando por las expansiones de los gobernantes ingleses y del representante de Francia en el banquete del lord corregidor de Londres, la paz de Europa parece asegurada, por ahora al ménos. M. de Perugny lo cree «en vista de los sacrificios que de una manera ó de otra hacen todas las grandes potencias en favor de la paz.» Lord Palmerston y lord John Russell no saben cómo elogiar la armonía y concordia que reina en todas partes. Verdad es que el primero de estos dos personajes celebrando las señales de paz que se advierten, ha tenido mucho cuidado de recordar al gran poder marítimo de Inglaterra y la confianza que funda en sus ya famosos voluntarios; pero estos caprichos de oratoria del célebre ministro de S. M. B. deben atribuirse al conocido precepto *si vis pacem para bellum*, que a todo hombre de Estado cuerdo conviene tener presente.

Un periódico francés, *L'Union*, dice que 500 jóvenes han salido del ducado de Módena para alistarse en las banderas del gran duque Leopoldo. En los momentos de constituirse la nacionalidad italiana por el unanime deseo de sus moradores, este hecho no deja de ser bien significativo.

Victor Manuel, en su manifiesto de Nápoles, declara que al tomar posesion de aquel reino «sabrá restablecer en él el imperio de los dogmas inmutables, sin los cuales toda sociedad está enferma y toda autoridad combatida e incierta.» No se necesita saber más para comprender las dificultades que le ha legado el gobierno dictatorial, y cuáles son los adversarios contra los que habrá de luchar.

#### PROCLAMA DE VICTOR MANUEL.

El sufragio universal me da el poder soberano de estas nobles provincias. Acepto ese solemne decreto de la voluntad nacional, no por la ambicion de reinar, sino por mi conciencia de italiano.

Mis deberes aumentan, como aumentan los de todos los italianos, y más que nunca se hacen necesarias una concordia formal y una constante abnegacion. Todos los partidos deben inclinarse con respeto ante la magestad de la Italia, que Dios protege. Debemos establecer aquí un gobierno que de las garantías de una vida libre a los pueblos y de probidad severa a la opinion pública. Cuento con el apoyo eficaz de todas las personas honradas. Donde quiera que la ley pone un freno al poder y garantiza la libertad, el gobierno puede hacer tanto por el bien público como el pueblo por la virtud.

Debemos demostrar a la Europa que si la fuerza irresistible de los sucesos se ha sobrepujado a los tratados establecidos para desgracia secular de Italia, sabemos restaurar en la nacion unida el imperio de esos dogmas inmutables, sin los cuales toda sociedad está enferma y toda autoridad combatida e insegura.—Victor Manuel.

#### COMUNICACION DE GARIBALDI AL PRODUCTADOR.

Los decretos de 8 y 15 del mes último, en los cuales invitábamos al pueblo de la Italia meridional a declararse por Victor Manuel, han debido hacernos conocer que caminamos hacia el mismo objeto a que la guerra nacional se ha dirigido.

El veredicto popular está ya pronunciado, y como es lo anunciado varias veces y en diferentes circunstancias, voy a residenciar mis poderes depositándolos en manos del rey afortunado a quien la Providencia ha dado la mision de reunir en una sola familia las diversas provincias de nuestra patria.

En consecuencia, mi gobierno concluye y el del rey empieza; vuestra mision, pues, en la corte de S. M., esa *ipso facto*. Los representantes del rey, acreditados en las cortes extranjeras, reasumen y son responsables de la política nacional.

Retirándonos los poderes que os he confiado en interés del país, siento la necesidad de declararos en este momento que habeis desempeñado vuestro cargo con entera satisfaccion mía. Yo os doy las más sinceras gracias, y estád seguro que no olvidaré jamás vuestro desinterés y vuestros servicios tan noblemente ejecutados.

Dad parte a... de la resolucion por la cual yo os felicito. Agregad a esto mis afectos.

Os faculto para hacer de esta comunicacion el uso que convenga.—J. Garibaldi.

#### BANQUETE DEL LORD CORREGIDOR.

El general Peel hace el elogio del movimiento de los voluntarios, y expresa su satisfaccion por la alianza anglo-francesa en China.

El duque de Somerset dice que los últimos sucesos de China deben establecer una paz permanente.

El lord corregidor propone un toast a los embajadores extranjeros, y uno especialmente a M. de Persigny, expresando su satisfaccion por las promesas de paz hechas por el emperador Napoleon se cumplan.

M. de Persigny.—Estoy seguro de que todo el cuerpo diplomático acogerá con satisfaccion los deseos de paz que acaban de manifestarse. La prueba de la sinceridad de esos deseos la hallo yo en el espíritu de moderacion y prudencia que resalta en la conducta de los gobiernos europeos, y especialmente en los sacrificios que de una manera ó de otra todas las grandes potencias hacen en aras de la paz general.

Doy gracias al lord corregidor por las palabras amistosas que ha dirigido a Francia y a su augusto soberano. No es la primera vez que en medio de las preocupaciones de la opinion pública, la Cité de Londres ha expresado sentimientos de confianza y seguridad.

La razon es muy sencilla: con su conocimiento práctico de los negocios ha reconocido que nuestros intereses no son rivales, que tenemos un gran número de intereses comunes, y que en ninguna parte se hallan en oposicion. Por qué, pues, estas ansiedades, estas sospechas, esta desconfianza que a cada incidente político se levantan de ambos lados del canal?

Esto nace de la imposibilidad de borrar en un día las huellas de rivalidades de muchos siglos; pero, gracias a Dios, cada vez conocemos mejor que nada tenemos que ganar, y si mucho que perder, en un nuevo conflicto. Ambas naciones reportarán tantas ventajas a consecuencia de la paz, como detrimento con motivo de la guerra. Esta, señores, es la pura verdad. Esto es lo que en Francia sabemos tan bien como vosotros en Inglaterra, y por último, este es el espíritu de la revolucion económica que el emperador acaba de llevar a efecto en Francia por medio del tratado de comercio. A medida que esa tratado sea apreciado en Inglaterra, se hará justicia a las acusaciones de que somos objeto, y se cimentará más y más la alianza entre ambos pueblos.

Lord Palmerston contestó: «Satisfactorio es poder declarar que a donde quiera que dirijamos la vista en derredor nuestro, ora a la industria interior, ora al comercio exterior, ya a los triunfos de nuestras armas en el extranjero, ya a nuestras relaciones con las demás potencias, por todas partes vemos una política de cordial amistad con todo el mundo, a excepción de China. Si examinamos las probabilidades generales de paz, me contemplo dichoso al poder decir que en cualquiera direccion que miramos, esas probabilidades generales de paz son ciertamente satisfactorias. Las brillantes victorias de nuestras armas en China, victorias conseguidas en union de nuestro gran aliado, han llenado de orgullo y alegría al pueblo inglés; pero la circunstancia particularmente satisfactoria, es la perfecta cordialidad que ha reinado entre nuestras fuerzas y las de nuestro aliado el emperador Napoleon.

Hay un punto respecto al cual Inglaterra no puede ser igual a las grandes potencias del continente, y es el de las fuerzas militares que está en disposicion de sostener en tiempo de paz. No sería prudente ni aun de desear que Inglaterra mantuviera un ejército permanente tan numeroso como el de sus vecinos continentales. Ahora bien; debemos obviar esta dificultad por otros medios. Nosotros restablecemos la balanza por medio de nuestras milicias y nuestros voluntarios, y sobre todo, sosteniendo una marina poderosa.

Digo esto en presencia de los representantes de las potencias extranjeras y aliadas, y lo digo con el espíritu de franqueza, de cordialidad, de amistad y de paz que deseamos en el fondo de nuestro corazón. Queremos hallarnos en paz con todo el mundo y unirnos con los lazos de la amistad y la alianza; a las demás naciones, y especialmente a aquellas cuyos intereses tienen más mancomunidad con los nuestros.

Deseamos adquirir y gozar de su amistad y su alianza, pero estamos resueltos, por la dignidad de nuestra posicion, a probarlas que somos dignos de mantener y gozar esa amistad y esa alianza.

Ultimamente el emperador Napoleon ha cooperado con Inglaterra a este objeto, suprimiendo las tarifas entre ambos países. Yo creo que por este medio habrá cimentado materialmente esta amistad y estos sentimientos favorables que deberían existir siempre entre dos grandes naciones que tienen tantos intereses comunes, y espero que este ejemplo será seguido por las demás potencias del continente.

Lord John Russell.—La Cámara de los comunes sostendrá siempre el principio de libertad, y sea donde quiera que exista la opresion, sus simpatías estarán por los oprimidos; el pueblo inglés debe expresar su satisfaccion por las palabras que ha pronunciado M. de Persigny, estando de acuerdo con él en que la paz nunca ha tenido más probabilidades de mantenerse que ahora.

### SECCION OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

##### REALES DECRETOS.

Vacante la plaza de primer jefe de seccion de la secretaria del gobierno superior civil de la isla de Cuba, por salida a otro destino del que la obtenia, de conformidad con el parecer del ministro de la Guerra y de Ultramar, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en conceder los ascensos de escala a los actuales jefes de seccion de la misma secretaria, y en nombrar para la plaza que resulta vacante a D. José María de las Casas, oficial más antiguo de la clase de primeros de aquella dependencia.

Dado en palacio a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En vista de lo propuesto por el ministro de la Guerra y de Ultramar, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrar secretario del gobierno superior civil de la isla de Cuba a D. Manuel Gonzalez del Valle, primer jefe de seccion de la indicada secretaria.

Dado en palacio a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

### CÓRTEES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

##### PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el día 13 de Noviembre de 1860.

Se abrió a las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

El Sr. ESCOBAR.—Señores: soy muy celoso de mi reputacion. En una polémica recientemente iniciada en un periódico, se ha dicho, por medio de una alusion harto transparente, que yo tenía deudas con el señor conde de San Luis. Yo reto al señor conde a que diga...

El señor conde de SAN LUIS.—Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE.—Sobre polémicas de los periódicos que no tienen relación con el cargo de diputado ni con los asuntos que aquí se ventilan, no puedo permitir hablar.

El señor conde de SAN LUIS.—Conste que he pedido la palabra.

##### ORDEN DEL DIA.

##### Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Alhama, Navahermosa, Salas (Oviedo), Vigo y Astorga, quedando admitidos los Sres. D. Nicolás de Paso, don Eugenio Moreno Lopez, y Juan Alvarez Lorenzana, D. José Elduayen y D. Modesto Lafuente.

##### Actas de Olot.

Leido el dictamen sobre las actas de Olot, en que opinaba la comision que fuesen aprobadas las segundas elecciones, y admitido el Sr. D. Buenaventura Ventós, dijo:

El Sr. AMELLER.—No estoy acostumbrado a hablar en este recinto; por eso hebre de implorar la indulgencia del Congreso. Me encuentro solo para defender la causa de los liberales de Olot; pero cuando haya hablado, espero que muchos de vosotros estarán a mi lado.

No podría yo pretender del Congreso que viniera a dar un voto faltando a la justicia; y si ha podido creerse que yo ansiaba sentarme aquí, a eso ha dado lugar el no haber sido escuchada la voz de los electores, cuyas exposiciones se han sepultado en la comision de actas. He tenido que llamar a la puerta del escándalo; he tenido que acudir a la prensa, lo cual, señores, no quiere decir que yo crea la prensa puerta de escándalo. Pero aunque yo tuviera ansia de ser diputado, esto no sería censurable. Yo no vengo a pedir empleos ni para mí ni para mi familia; yo siempre he desaprobado esto; porque cuando la diputacion lleva consigo el alieciente de los empleos, lo que se hace es corromper al país.

¿Y dónde ha podido estar la causa de este retraso? Yo os lo indicaré.

El acta tiene solo siete pliegos y medio de papel; lo demás es farrago traído aquí para complicar el negocio. La influencia moral que perturba los distritos, que hace venir por diputados a los que tienen la gracia del señor ministro de la Gobernacion, es la causa de todo esto. El Congreso tiene elegida una comision de actas; pero esta comision no ha correspondido a la confianza del Congreso, porque ha establecido un sistema de expediente desde que el Sr. Posada es ministro de la Gobernacion. Convertir a un diputado en pretendiente, no ha sucedido nunca. Aquí se viene con el acta, y hay que acudir a los individuos de la comision, y venir al salon de conferencias.—¿Cuándo se reúnen Vds.?—Esta noche ó mañana.—No se reúnen ni esta noche ni mañana. Despues se dice que el presidente está malo; hay, al fin, una reunion, y no se acuerda nada por falta de número. ¿Qué quiere decir esto? Que aquí hay una influencia maléfica al lado de la comision. Despues el diputado electo permanece en la misma situacion dos meses, tres meses, cuatro meses: le preguntan: ¿cómo está su acta de V.?—No lo sé.

De quien tengo más queja es del presidente de la anterior comision. He ido varias veces a su casa, y me han dicho los criados: «no se puede reunir la comision porque el señorito ha ido al teatro.» Otras veces: «tampoco se puede reunir porque tiene un amigo malo.» Yo pregunto si esto no es altamente censurable; yo pregunto si esto no merece que se diga para que sirva de escarmiento.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado electo, considere V. S. su posicion.

El Sr. AMELLER.—Espero la benevolencia del Sr. Presidente. Pues bien, señores, viene el acta del pariente de un ministro, y en seguida se presenta el dictamen. ¿Qué he de decir yo de los mi-

nistros, de sus parientes y de la comision, en vista de esto?

Yo hubiera querido poder traer ciertos partes del señor ministro de la Gobernacion; y seguramente es de sentir que tanta influencia se haya empleado contra mi humilde persona, haciéndome creer por otro lado que era diputado ministerial. He dado documentos a un diputado para que examinase mi acta, y despues he visto que ese diputado ha rehuido la cuestion.

En el distrito de Olot, de resultas de estas elecciones, se han desistido empleados. Se nombra un administrador de aduanas, y a los cuatro días se le quita por el telegrafo. ¿Qué juego es este, señores, cuando los destinos debian ser la recompensa de los servicios?

El abuso que se ha cometido es del señor ministro de la Gobernacion, y voy a leer las órdenes que S. S. habia dado:

«Por el *Boletín extraordinario* que se publica hoy, se convoca a eleccion, etc.—De orden del gobierno comunicada por despacho telegráfico de hoy, se suspende la eleccion.»

El gobierno debiera haber aguardado a ver el expediente, para saber si debia ó no suspender las elecciones en la época en que las convocó.

Preguntaba el gobernador de Gerona si habian de llevarse ó no a cabo sus segundas elecciones; y aunque el candidato habia estado emigrado por causas carlistas en 1856, y es la persona que el gobernador, Sr. Urbistondo, ha protegido con tanta solicitud, es menester hacerle la justicia de decir que consultó al gobierno antes de suspender la eleccion. Este gobernador, sujeto apreciable, de veintiocho años de edad, sin más servicios que haber estado agregado a una embajada, y sido recomendado por un amigo del ministro de la Gobernacion, fue nombrado para el puesto importante que ocupaba. ¿Qué entiende este gobernador de administracion? Y sin embargo, despues del voto de censura que le dió el Congreso aprobando el del Sr. Rivero Cidraque, siguió al frente de la provincia. ¿Pero ya se ve! ¿Cómo habia de ser separado por el señor ministro de la Gobernacion, si el verdadero culpado era el señor ministro de la Gobernacion?

Voy a leer al Congreso una nota relativa a la danza de empleados que se movió con motivo de la eleccion de Olot.

(S. S. leyó una nota de nombramientos y reemplazos de empleados.)

Algunos de estos nombramientos se comunicaron por conducto de diputados. Yo pregunto: ¿qué conducto es este? ¿Por qué se dan las credenciales por un ministro a un diputado?

El Sr. PRESIDENTE.—Ya ve V. S. la latitud que le he dado; pero debe V. S. limitarse a la defensa de su acta.

El Sr. AMELLER.—Eso estoy haciendo: si no se hubieran cometido estos abusos, no cansaría al Congreso con su relacion.

El Sr. PRESIDENTE.—Puede V. S. decir lo que crea conveniente, siempre que esté dentro del debate; pero si V. S. se sale de sus limites, no se lo podré permitir.

El Sr. PAZ.—He pedido la palabra para defender a su acta.

El Sr. AMELLER.—Con tales antecedentes se procedió a la eleccion de Olot, y la comision ha propuesto que se tenga por buena el acta de la primera eleccion, queriendo alejar la discusion de la segunda que se decretó aquí, interpretando el artículo de la ley, que manda que habiendo empate se haga la segunda eleccion en el término de seis días. Este artículo no era, sin embargo, aplicable al caso de Olot, pues habia trascurrido ya mucho tiempo desde que se habia verificado la primera eleccion, y los electores no estaban preparados.

Las primeras elecciones eran nulas segun un acuerdo del Congreso que mandó se procediese a segundas. ¿Acaso el Congreso vendrá hoy a aprobar aquellas, cuando de este modo resultará que no ha sido más que una comedia lo que se ha representado en el distrito, haciendo inútilmente venir a votar a los electores y causando una perturbacion en el país?

Y no basta, señores, decir que entonces no se entró en el terreno de la eleccion, porque claro está que al mandar practicar las segundas no podia nadie creer que pudiesen ser válidas las primeras: el Congreso podrá aprobarlas, pero a mi modo de ver, la cuestion que el Congreso está llamado a resolver es si la segunda eleccion es ó no válida: resultaba enhorabuena diciendo que tampoco es válida la segunda eleccion; yo no pienso volver a presentarme en el distrito, y soy por lo tanto imparcial en esta cuestion; pero no la resuelva diciendo que las primeras elecciones son válidas, y que no han servido para nada las segundas; porque sería, sobre ponerse en contradiccion consigo mismo, contradecir lo que han fallado los tribunales que han perseguido como testigos falsos a muchos de los que firmaban las protestas; y téngase en cuenta que tambien hay Congresos que se equivocan.

Yosentaría mucho que el presente diera una prueba de ello en la cuestion de que se trata, porque este no es el último tribunal, y el país, que está más allá, juzgaría de su equivocacion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores: las declaraciones hechas hoy por el señor Ameller son la mejor defensa de la política del ministerio. ¿Cómo no se desahorará el Congreso al saber que el Sr. Ameller era el único candidato ministerial, y que yo no conozco ni al Sr. Ventós ni a ninguno de sus amigos! Y sin embargo, S. S. refiere hechos para probar la influencia de las autoridades en contra suya, lo cual prueba que siempre el candidato venido tiene medios de acriminar al gobierno por haberle sido hostil.

Pero reduciendo la cuestion a pocas palabras, verá el Congreso cómo el Sr. Ameller, de amigo del ministerio, se hizo antimisterial cuando el ministerio no quiso acompañarle por cierto camino. Al hacerse el escrutinio en las primeras elecciones de Olot, la mayoría de la mesa creyó que debia proclamar al Sr. Ventós como diputado, y la minoría, con el alcalde al frente, valiéndose de una porcion de eliminaciones de votos por cuestiones puerilísimas, eliminaciones que yo condeno y he condenado siempre, manifestó que no habia habido eleccion, y citó para una segunda.

Se hacen las segundas elecciones, y se vuelven a quitar votos al Sr. Ventós; y la comision, que no quiere pasar por esos escamoteos de votos, que tales pueden llamarse, dice que puesto que una misma cosa sucedió en las primeras y segundas elecciones, no hay para qué acudir a las segundas, y basta con aprobar las primeras.

Estos hechos de la mesa son los que no podia aprobar la comision, y los que el Sr. Ameller

quería que se aprobasen, y en ese camino es en el que no ha podido seguir á S. S.

Suspendida la discusión, juraron y tomaron asiento los Sres. Elduayen y Lafuente, que ingresaron respectivamente en las secciones tercera y cuarta.

El Sr. CAMPRODON.—Creo que antes ha sido á mí á quien ha aludido el Sr. Ameller, manifestando que había dado destinos en el distrito de Olot. Ni siquiera conozco á ninguno de los empleados en ese distrito, y por lo tanto no sé cómo puede haber sucedido esto. Si S. S. se refiere á otros distritos, ahí creo que están sus diputados: que ellos me lo digan, y yo daré mis descargos.

El Sr. PAZ.—Señores: voy á decir muy pocas palabras, limitándome, si el Congreso me lo permite, á defender dos asuntos. El Sr. Ameller ha dicho que el Sr. Urbistondo, gobernador de la provincia de Gerona, había faltado como autoridad, si bien le ha sincerado como particular: yo debo manifestar á S. S. que el Sr. Urbistondo, á quien solo he hablado una vez, es una persona que ni como particular ni como autoridad falta nunca al cumplimiento de su deber.

En cuanto á nuestro compañero el Sr. Fagés, tiene muy bien sentada su reputación para que puedan herirle las suposiciones del Sr. Ameller, que ve un fin mezquino en su conducta.

El señor ministro de HACIENDA.—Ya que el Sr. Ameller ha hecho alusión á ciertos nombramientos de mi ministerio, es de mi deber manifestar al Congreso que el nombramiento de que se trata era el de una persona que habiendo sido separada de su destino para colocar en él á otra, creo que por la influencia del Sr. Ameller ó de sus amigos, fué repuesta á los pocos días, cuando se supo que el nuevo empleado no era tan capaz como el que se había dejado cesante.

El Sr. AMELLER.—Mal se ha defendido el señor ministro de la Gobernación, puesto que no ha contradicho ninguno de mis argumentos, y por lo tanto ha dejado en pie todas mis aseveraciones.

Dice S. S. que ha estado siempre en contra de esas eliminaciones de votos; en la secretaría está otra acta del Sr. Ventós, en la cual S. S. firmó el dictamen en que se consideraban bien anulados ciertos votos por idénticas razones á las que se ven en esta acta.

En cuanto al Sr. Paz, le diré que yo no he tratado de explicar intenciones; he referido hechos, y estos no los podrá negar nadie, porque son exactos. El señor ministro de Hacienda ha dicho que por mis influencias se separó un empleado. No por cierto; yo no he podido nunca tal cosa. Pero si estaba mal separado, ¿por qué se le separó por la influencia de nadie? No basta cuando se hace una cosa mal hecha decir que se hizo mal; es menester no hacerla, y así no se expone uno luego á que se lo digan.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores: aunque no tomo nunca parte en las cuestiones de actas, voy á levantarme en este momento solo para decir al Congreso que de las pocas veces que he tomado interés por un candidato, ha sido una la que se trató de la elección del señor Ameller, á quien recomende por escrito á mi amigo el señor general Dulce y al gobernador de Gerona. Y por cierto que entonces el Sr. Ameller me dijo que estaba conforme con mi política; no que lo estaría si yo seguía gobernando con sus principios, que es lo que hoy ha venido á decirnos; porque yo, aunque aprecio mucho á S. S., no hubiera podido sujetarme á sus consejos para regir el país, cuando para ello había sido llamado por la Corona. (El Sr. Calvo Asensio pide la palabra en contra, y el Sr. Paz en pro.)

Suspendida la discusión, se leyeron dos votos particulares de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, sobre el presupuesto de la real casa y el de cargas de justicia, que se anunció que se imprimirían y repartirían á los señores diputados.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Mañana continuará la discusión pendiente y los demás asuntos señalados para hoy. Se levanta la sesión. Erán las seis y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

VOTO PARTICULAR DE LOS SRES. MADÓZ, GONZÁLEZ DE LA VEGA Y FIGUEROLA, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CASA REAL.

La forma adoptada para la discusión de los presupuestos, impide á los diputados que suscriben presentar un voto particular en que aparezcan reunidos los puntos de disidencia en que se hallan con sus dignos compañeros de la comisión general de presupuestos. De desear fuera una discusión que abrazara el conjunto de ellos é hiciera formar concepto de la marcha total que el presupuesto sigue, ya que él es en sí la traducción numérica de la organización y sistema adoptado en una forma dada de gobierno, y dentro de este en la política seguida por determinadas opiniones.

Los que suscriben saben muy bien que el presupuesto tiene una causa creciente de gastos, y no cumplirían su deber si con mentidas ilusiones quisieran hacer creer al país que á una determinada categoría de gastos debe atajarse el vuelo. La deuda pública que ha de quedar consolidada en 1870, y la que se está creando para subvenciones de ferrocarriles y otras obras, todas por hacer y todas impaciente de desahogarse, representarían un capital muy considerable, cuyos intereses, considerables proporcionalmente, obligarán á levantar esta carga con un presupuesto más crecido. Hay, en verdad, la legítima esperanza de tocar entonces los resultados reproductores de la desamortización y de la inversión útil de los capitales, que con la hipoteca de la desamortización se han aplicado en todas direcciones á fecundar los abundantes venenos de riqueza que la España encierra.

Cierto es también que crecen los ingresos del Tesoro, porque las rentas públicas tienen necesario aumento á medida que el país prospera, y no sería de temer la fecha de 1870 si los ingresos ascendieran en la misma proporción que los gastos, si el contribuyente no tuviera ante sí la perspectiva de pagar no solo más en guarismos absolutos, que esto no afectaría su riqueza, sino proporcionalmente más en perjuicio de su renta. Por desgracia es fundado semejante temor. La proporción ascendente de los gastos deja muy atrás la de los ingresos; el presupuesto que figura como extraordinario es una ficción deplorable que á nadie engaña, porque van trasladándose á él gastos que, no pudiendo menos de afectar al servicio ordinario, prueban la necesidad de ser posteriormente incluidos en el presupuesto anual.

Creer en una manera tristísima las salidas sin fruto para inversiones estériles. No creen los que suscriben que el número de empleados públicos debe ir en aumento, si las leyes administrativas tienen una tendencia descentralizadora, si la organización de los tribunales se verifica refundiendo fueros privilegiados en el fuero común, si en las rentas públicas preside un espíritu de reducción en su número, reducción en su impuesto, simplificación en el modo de recaudarlas, y como consecuencia, rapidez en su contabilidad administrativa y judicial. Pero si subsiste toda organización antigua, si en vez de aumentar sueldos á los empleados disminuyendo su número, se aumenta el número de empleados y el de sueldos y se aumentan dotaciones, el porvenir administrativo es sombrío para el día en que haya sonado la última hora de coger los frutos de la desamortización.

Indispensable ha sido hacer estas indicaciones preliminares al presentar el primer voto particular que la discusión de los presupuestos provoca, para que no se ponga en duda la tendencia gene-

ral que ha presidido á la redacción de los que han debido formular en casos muy especiales, ya que no les era dado hacerlo en una forma que permitiese abarcar la totalidad de su idea.

En la sección primera, *Casa Real*, consideraban ya cerrado todo debate después de la discusión de la pasada legislación, porque sostenidas con convicción las opiniones que la minoría progresista hizo valer para que se mantuviese la dotación fijada al principio del actual reinado, un deber de cortesía hacia uno de los altos poderes del Estado y hacia sus compañeros les imponía no reproducir un debate que había de tener igual resultado que el de la legislación anterior. En ella invocó además el gobierno el precedente de que proponía las cantidades y partidas votadas antes de 1854 y las contenidas en el presupuesto de 1855 (nótese las fechas), y dijo además que no debían traerse nuevamente á discusión, porque una vez fijadas no ha de hablarse más de ellas, á fin de dar á la monarquía el respeto que necesita.

Sin embargo, el gobierno, apenas adoptado este sistema, olvida su propósito y provoca otra vez debate en esta sección, incluyendo en el presupuesto para 1861 una dotación de dos millones para la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepción. Contradicción es esta que mal se aviene con el propio decoro de los que hace un año consideraron fijada definitivamente la dotación de la real casa durante el presente reinado, y en tal concepto la aprobaron. Los diputados que suscriben guardarán silencio absoluto sobre las dotaciones anteriormente votadas; pero creen cumplir un riguroso deber al oponerse á la nueva dotación pedida, por respeto al precedente establecido y á la doctrina constitucional, que rechaza el sistema de las dotaciones parciales y anuales alteraciones.

El art. 45 de la Constitución dice: «La dotación del Rey y de su familia se fijará por las Cortes al principio de cada reinado.» Al ejercer las Cortes esta prerrogativa, que exclusivamente les compete, tienen en cuenta el estado de la familia real, la edad y las circunstancias de los individuos que la componen, no solo en el momento de la asignación, sino también en todo el período del reinado, cuya duración puede prolongarse hasta variar las condiciones personales de la mayor parte de la real familia. Además, en una monarquía hereditaria, como la de España, al principiar un reinado se prevé y se desea prole numerosa en la real familia para que conserve y transmita la alta dignidad que privilegiadamente le ha conferido el país. En dicha dotación van en consecuencia incluidas todas, hasta terminar el reinado, y solo al empezar otro pueden tomarse en cuenta las condiciones personales de los hijos nacidos en la real familia durante el anterior.

En 1835 fijaron las Cortes la dotación de la real casa, y no debió alterarse ya desde entonces, porque no ha llegado el caso señalado en el art. 45 de la Constitución. Sin embargo, en 1845, cual si se empezara un nuevo reinado, fué alterada la cifra é infringida la regla, produciéndose desde entonces modificaciones en alza ó baja poco á propósito para ser citadas después de una infracción primera, y que los que suscriben hicieron la ilusión de no ver reproducida después de las formales proposiciones del gobierno en la pasada legislación. Sin embargo, la modificación introducida en 1845, si no hubiese sido alterada posteriormente, fué presentada bajo el concepto de que salía el país de una minoría; y con la perspectiva de régios enlaces, pudo creerse que debían ser satisfechas mayores atenciones, si la Providencia colmaba los deseos de los augustos esposos, multiplicando su descendencia.

De esta suerte, podía tener, en sentir de algunos, explicación, aunque no justificación, la variación de 1845; dotación de la familia futura incluida en la de sus augustos progenitores. La doctrina constitucional y los precedentes rechazan la cantidad pedida; y los diputados que suscriben, obedeciendo á rigurosos principios y á previsiones que alcanzan á la totalidad del presupuesto, que muestra una tendencia personalísima, tienen la honra de proponer al Congreso se sirva desechar la partida de dos millones, propuesta por el gobierno en el art. 5.º de la sección primera, para dotación de la Serma. Sra. Infanta doña María de la Concepción.

Palacio del Congreso, 12 de Noviembre de 1860. —Pascual Madoz.—Lauro Figuerola.—J. Gonzalez de la Vega.

EL REINO.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE DE 1860.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

VII.

Hemos llegado al fin á una cuestión magna para el gobierno, que, como suele decirse, la ha puesto sobre el tapete; magna para los partidos, y no poco importante para los pueblos. No necesitamos decir que hablamos del nombramiento de alcaldes-corregidores, que por el proyecto se concede al gobierno en ciertos casos y con determinadas condiciones, cuales son las de recaer solo en aquellas poblaciones que tengan 40,000 almas, por lo menos, y que los elegidos, ó figuren en la lista de elegibles, ó reúnan los requisitos de aptitud legal consignados en el art. 151.

Para que se conozca la imparcialidad con que procedemos en nuestro examen, diremos que el nombramiento de esos funcionarios no debe rechazarse en absoluto, de suerte que no pueda ocurrir algún caso excepcional, en el que sea conveniente y hasta necesario adoptar esta medida. Los gobiernos más justos, los más constitucionales y patrióticos podrían verse obligados por la fuerza de las circunstancias á nombrar hombres de cierto arraigo, de juicio y de dotes caracterizadas para evitar conflictos que en ocasiones traerían dolorosas consecuencias. Parecía, sin embargo, natural que en esos casos excepcionales fuera el gobernador de la provincia el que con su autoridad y su prestigio restableciera el orden ó resolviese los graves cuestiones que se suscitasen; pero como podrá muy bien suceder que importantes deberes exijan la personal atención y vigilancia de la autoridad civil de la provincia, es indudable que no habrá otro recurso que nombrar un comisionado especial, llámesele alcalde-corregidor ó lo que se quiera, que represente el orden y la ley nacional contra las turbulencias y desórdenes locales. De nuestras palabras, por consiguiente,

nadie deducirá que defendemos esta institución como absolutamente necesaria en todos los casos, sino que la defendemos por creer que podría convertirse en un verdadero bien, contando con la sobriedad del gobierno en estos nombramientos, con la necesidad inevitable de la causa que los motivase, con las circunstancias personales de los individuos agraciados, y con la limitación de sus facultades y atribuciones para un objeto dado, cumplido el cual cesase por completo en su cargo. Esto es en nuestro juicio lo más racional y lo más prudente, y lo que no podrá negar ni los mismos progresistas, guiados principalmente en su oposición por su desconfianza de las intenciones del gobierno, por motivos de consecuencia que nosotros respetamos, y por ese anhelo de popularidad que explica perfectamente mucho de sus actos, por más que en infinitas ocasiones vayan destituidos de fundamento en busca de ella.

Es preciso tener en cuenta que el abuso de una cosa cualquiera, de una institución y hasta de una facultad humana, nada prueba contra su excelencia, porque entonces nada sería tan perjudicial como la razón, fijándonos en el abuso que han hecho de ella los hombres. Comprendemos perfectamente que los pueblos, enseñados por una dolorosa experiencia, tiemblen ante la perspectiva de esos alcaldes-corregidores, que se perpetúan en ellos á costa de sus rentas, coartando su libertad y su independencia municipal; convertidos en fiscales de todos sus actos, sin conocer muchas veces sus necesidades reales ni tomarse por remediarlas el interés debido, y casi inclinados por su propio interés á prolongar indefinidamente las causas de su permanencia en ellos, puesto que de las mismas dependía su subsistencia y su sueldo. Por esta razón, estos, por el abuso que se ha hecho antes de ahora de una institución aceptable en principio, es por lo que tanto se ha declamado contra ella, fijándose solo en los males que ha causado, y no en los bienes que pudiera haber producido.

Pero aceptado en general, es preciso revestir á este nombramiento de tales solemnidades, dar á los pueblos tales garantías y tan completa confianza, que en vez de inspirarles temor y aversión, se les ofrezca todo aquello que contribuya á tranquilizarlos y á mejorar sus condiciones de existencia. Si hemos de hablar con franqueza, el proyecto, en la parte relativa á este asunto, no satisface nuestros deseos, y como parece probable, tampoco satisfará los de la nación entera. ¿Será buena manera de evitar los inconvenientes que dejamos apuntados obligar al gobierno á pedir á las Cortes la aprobación de esos nombramientos, si se hubiesen hecho en época en que estuviesen cerradas, ó á hacerlos con su consentimiento si estaban funcionando?

Es imposible que los representantes del país concedieran esas autorizaciones sin conocimiento de causa, lo cual servía al mismo tiempo para quitar pretexto á la ambición, al favoritismo y al espíritu de partido, puesto que toda España sabría, al enterarse de las sesiones, las causas que habrían motivado esa resolución, llevaría en sí solemnidad y prestigio suficiente para hacerse respetar de los pueblos, no acostumbraría á ciertos hábitos de publicidad, que á todo trance deben arraigarse entre nosotros, y no nos expondrían, por la misma gravedad del suceso y de las circunstancias inherentes á él, á que cualquier ministro abusase mañana ó pasado de su posición oficial en notable detrimento de sus administrados.

Con el proyecto puede ocurrir muy bien esto último, bastando leerlo para convencerse de la verdad de lo que decimos. Cúmplenos, pues, hoy apuntar estas ideas, más que por nuestra confianza en su bondad absoluta, por la oportunidad de llamar hacia ellas la atención de los senadores y diputados, que acaso puedan utilizarlas en su día, cuando se discuta el proyecto del gobierno. Medítelas si les parecen dignas de ello, y apróvechense de su posición, que no es la misma que la de la prensa periódica, limitada casi siempre á consejos y advertencias.

CONSIDERACIONES SOBRE ITALIA.

I.

¿Por qué la Italia es el gran teatro de las revoluciones del mundo moderno? ¿Por qué tienen en ella fijos sus ojos los mejores políticos y los más grandes pensadores de Europa? ¿Por qué el vencedor de Tolon y de Saorgio sostiene en la tertulia de Mad. Tallien, con lenguaje original, que la causa de Francia no estaba en Holanda ni en la Vendée, sino en Italia? ¿Acaso pretende el cañón destrozar á un tiempo mismo el arco de Trajano y la cúpula de San Pedro, y abrasar los laureles que coronan las frentes de Virgilio y de Tasso? ¿Ó es que la Europa entera, enemiga encarnizada del país clásico de la literatura y de las artes, apenas puede disimular el furor de su envidia? No: Italia, por su posición geográfica, por las condiciones de sus habitantes, por la fertilidad de su

suelo, por sus recuerdos históricos, no puede menos de ser el gran teatro de las revoluciones del mundo moderno.

Un tiempo Roma recoge las luces del mundo antiguo, y señora de la tierra, es el espejo donde se miran las civilizaciones de Occidente. El Capitolio es el símbolo de la unificación de la humanidad bajo el peso de las cadenas; pero al derrumbarse el soberbio edificio, se alza otro más colosal todavía; el Vaticano, emblema de la unificación de la especie humana por medio de un lazo indisoluble de amistad, de hermandad y de amor. La Iglesia, eterna reguladora de los derechos del hombre, pone coto á los abusos de los príncipes, y remedio y enmienda á los desórdenes de los pueblos. Así atraviesa pura y triunfante la barbarie de la edad media, y el poderoso y memorable Carlo-Magno reconoce que el Pontífice no puede menos de ser independiente, para que como jefe de la Iglesia cumpla su misión civilizadora en el mundo. Hé aquí el origen y motivo, bien conocido por cierto, de la soberanía temporal del Papa, tan combatida en los momentos actuales. ¿Pero es esta la sola vez que ha sufrido contratiempos de este género la Iglesia? Seguramente que no; la historia está llena de recuerdos en este punto. Mas ¿es precisamente la soberanía temporal del Pontífice lo que se intenta combatir en Italia? ¿Es este el único fin de la revolución? ¿Es la libertad de los pueblos la que se defiende? ¿Es la unión italiana, ó acaso su independencia?

Quisiéramos averiguarlo, y la razón se desvanecería á la vista de tantas complicaciones, de tantos intereses opuestos.

Acabadas aquellas funestas guerras del siglo pasado y principios del presente, se celebraron tratados entre las naciones de Europa, en virtud de los que Austria quedó ejerciendo su poder en los Estados de Italia; y sabido es que por suave que sea un yugo extranjero, siempre parece ingrato. Toma posesión de la silla de San Pedro el bondadoso Pio IX, y queriendo rechazar de sus dominios al Austria, da una Constitución á los pueblos para realizar su obra animando el espíritu nacional; y el Pontífice se ve perseguido por aquellos mismos á quienes había sacado de las cárceles y librado del destierro y la emigración, y la plebe enfurecida asesina á su ministro Rossi. Entonces la Francia republicana envía sus huestes en favor del Papa y le devuelve su corona. ¿Cómo se explica que hoy el imperio francés favorezca la causa de la revolución en Italia? ¿Será que el absoluto emperador de Francia quiera para el pueblo italiano, quizá el más tirano y el más ingrato del mundo, una libertad que acaso no merece?

Por otra parte, ¿cómo se comprende que la filantropía Inglaterra se muestre compasiva de buena fé con Schamyl, y pida libertad para Italia, cuando se la ve hacer morir de hambre á los irlandeses y entretenerse en fusilar á los desgraciados vencidos en las islas Jónicas? ¿Será Garibaldi el héroe de la libertad y el agente de la civilización cuando pone su espada á los pies del bey de Túnez? ¿Ó puede considerarse representante de la justicia de los pueblos al rey Victor Manuel, cuando sin previa declaración de guerra y protestando buenas relaciones de amistad no repara en invadir los territorios legítimamente poseídos, hollando el respetable derecho de soberanía de una manera que apenas tiene lugar en la historia?

Preguntas son estas á las que difícilmente podrían contestar de un modo satisfactorio los agentes de la revolución: consideraciones son estas que nos hacen dudar mucho de la bondad de su causa y de su buena fé para sostenerla. Sospechamos, y no sin fundamento, que se explota lastimosamente, como se ha hecho en diferentes épocas, la simpática palabra *libertad* en provecho de los liberticidas. Ciertamente que á los hombres honrados no pueden ofrecer ninguna garantía de seguridad ni las persecuciones de Ricassoli, ni las insidias de Cavour, ni el despotismo de Garibaldi, que condena la virtud y premia el crimen, concediendo una pensión á la madre del regicida y despachando á sus emisarios para que adornen con coronas de siemprevivas la tumba del asesino.

¿Pero quienes son estos hombres que se han constituido en abogados de los pueblos? ¿Ah! los conocemos demasiado. Ellos son los legítimos descendientes de aquellos padres de familia que mutilaban á sus hijos, de aquellos señores que atormentaban á los esclavos, de aquellos reyes que protegían á las matronas corrompidas, de aquellos emperadores que se divertían en matar á sus favoritos para gozar ante el espectáculo de la muerte, y que hubieran deseado que la humanidad hubiera tenido una sola cabeza para cortarla de un solo golpe. Así se comprende que persigan encarnizadamente á los ministros de la Iglesia que llevan el consuelo y la paz á las familias, y ofrezcan su espada al bey de Túnez, representación personal de aquella tiranía, de aquella barbarie que tan horribles cuadros presentó á los pueblos, y que ojalá

no vuelva á dibujarse en el lienzo de la historia de nuestros días.

¿Mas qué fin político ha podido inclinarse á la Francia y á la Inglaterra á favorecer la injusta causa de un rey ambicioso y de un aventurero ignorante? Hé aquí una cuestión difícil á nuestro parecer, pero acerca de la que procuraremos hacer algunas consideraciones.

FEDERICO LEAL.

La sesión que ayer celebró el Congreso dio principio con un incidente provocado por el señor Escobar con motivo de cierta polémica periodística, fruto desdichado de nuestras luchas intestinas. Extraños nosotros á la cuestión, y lamentando como el que más que la política de nuestros partidos jamás acabe de salir de la esfera de las agresiones personales, no queremos hablar por cuenta propia de dicho incidente, ni apelar al juicio que han formado acerca de él nuestros correligionarios políticos. Trasládamos, pues, á continuación, para que los lectores juzguen en consecuencia, lo que dice sobre el particular el diario democrático *La Discusión*, que es uno de aquellos cuyas opiniones están más distantes de las nuestras.

Dice así: «Levantóse el Sr. Escobar dirigiéndose al conde de San Luis, y al pronto se nos figuró que iba á agitar la tea incendiaria de los resentimientos personales.

Mas no así. El diputado ministerial (pues también ahora es ministerial el Sr. Escobar), tomando en cuenta el dicho de varios periódicos que embosadamente le presentaban como hombre obligado al conde de San Luis, retó á este á que dijese qué clase de deudas tenía con él.

El conde de San Luis pidió inmediatamente la palabra para dar gusto al diputado de la derecha; pero el Sr. Martinez de la Rosa impuso silencio á ambos.

Desgracia del Sr. Escobar! Por una de aquellas coincidencias que solo pueden atribuirse al Supremo Ordenador de todas las cosas, el señor conde de San Luis llevaba en la mano letras febricitantes, en donde más largamente se contenía la respuesta que el Sr. Escobar deseaba.

Segun tenemos entendido, el señor conde de San Luis daría incontinenti al público dichas letras, si el Sr. Escobar tuviese la amabilidad de autorizarle para ello: conque si el curioso diputado quiere, verá impreso en los periódicos el diantre del documento á que nos referimos, y saldrá de dudas toda vez que no puede aclararlas en pleno Parlamento, porque ya sabe que el señor presidente no dará lugar á ello, y el público español se reirá grandemente de nosotros si estamos mal informados.

Sentado, pues, que si el Sr. Escobar autoriza á ello saldrá á luz el cuerpo del delito, ó digamos el alma del negocio, y que si no sale á plaza cuerpo ni alma será porque el Sr. Escobar no habrá querido, pasemos á otro punto.»

También nosotros damos punto en este particular, y pasamos á decir algunas palabras acerca de la discusión relativa á las famosas actas de Olot, cuyas setecientas fojas, segun dijo el Sr. Ameller, se reducen á siete pliegos.

El Sr. Ameller discurre larguísimo sobre las hazas de la *influencia moral* en aquel distrito, y expuso consideraciones y citó hechos, que si no son nuevos, porque en este particular hemos visto ya mucho bajo la actual administración (cuyas glorias no ceden en el particular á las de ninguna de las anteriores), sirven siempre para dar á conocer la urgente necesidad de una reforma en nuestro sistema electoral.

Como aún quedó pendiente el debate sobre estas actas para la sesión de hoy, dejamos el exámen de la cuestión para cuando haya sido resuelta en el Congreso, y podamos por consiguiente discurrir con completo conocimiento de causa.

Á juzgar por los precedentes, no esperamos que en esta ocasión la legalidad salga mejor librada que en otras.

En la sección correspondiente insertamos el voto particular de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola sobre el presupuesto de la casa real. Este voto dará ocasión á interesantes debates, en los que sin duda alguna tomará gran parte el gobierno para defender los buenos principios. Estamos además seguros de que tampoco faltarán individuos de la comisión de presupuestos que los defiendan, y que combatan con buenas razones el voto particular de los progresistas puros.

En uno de los últimos números del *Moniteur* hemos leído un decreto cuyo contenido debe entristecer hasta á los más ardientes amigos y defensores de las medidas político-industriales que van adoptándose en el vecino imperio. Aunque no dudamos que bastaría señalar las consecuencias de la rebaja excepcional concedida solo á Inglaterra para la introducción de sus plomos en Francia, que constituye un verdadero privilegio, para que dicha rebaja sea extendida á los plomos procedentes de España, nos parece urgente y útil indicar las consecuencias fatales de un decreto tan perjudicial para nuestra industria. Es cosa sabida que en concurrencia con Inglaterra somos los principales proveedores de ese metal en Europa, y especialmente en Francia. Ahora sus puertos se nos cierran para el consumo de aquel país, puesto que los fabricantes ingleses se van á encontrar con una ventaja de tres francos por cada quintal métrico.

Esa desigualdad, lo repetimos, no está en relación con los vinculos que unen actualmen-

te los dos países, y sobre todo, es contraria á la equidad y hasta á los mismos intereses de Francia. En efecto, notorio es que nuestras fábricas de Cartagena, Vera, Almagrera y Almería surten de plomo argentífero las de desplate establecidas en Marsella, Havre y Dunquerque, y no es de suponer que avisado el gobierno francés de que el resultado de esa medida va á ser en primer lugar suicidarse en su industria, dando armas á quien tan bien sabe usarlas para no dejar ventaja alguna á los consumidores extranjeros, apoderándose á la vez de todo el comercio de exportación.

Para que se juzgue de la fuerza que se va á añadir á la que ya existe en los establecimientos mineros y metalúrgicos de Inglaterra, bastará indicar que el producto medio de los de Inglaterra en un período de diez años ha sido de 25,000 toneladas anuales, que apenas le bastan á Inglaterra para su propio consumo y el de sus colonias, siendo así que España, aun en la mayor prosperidad de las minas de Sierra de Gador, Almagrera y Cartagena, no ha podido pasar excepcionalmente de 25,000 toneladas, con la circunstancia de que no tenemos consumo interior siquiera para la centésima parte de lo que producimos.

Seria, pues, el decreto que señalamos un golpe mortal para nuestra industria, y por lo tanto creemos deber llamar la atención del señor ministro de Estado sobre este incidente, no dudando que las ventajas dadas á Francia para el abotaje en nuestras costas, y la tolerancia de nuestros aranceles con respecto á productos de la industria francesa que no son de primera necesidad, serán, junto con nuestras buenas relaciones, otros tantos argumentos para que el gobierno francés comprenda la desfavorable impresión de un privilegio concedido en perjuicio nuestro á una nación tan temible en sus concurrencias, y que absorberá muy pronto el comercio y monopolio de la plata que sale en abundancia del plomo, y el suministro de este metal para los Estados-Unidos.

Ha sido nombrado alcalde-corregidor de Cartagena el Sr. García Mauriño, oficial auxiliar que era del ministerio de la Gobernación.

No ocultamos que somos partidarios de la institución de alcaldes-corregidores, entendiéndose que no se haga abuso de ella, prodigándola á poblaciones que no la necesitan por su poca importancia, ni eligiendo para cargos tan delicados personas que no reúnan condiciones muy especiales.

Creemos que Cartagena es población de bastante importancia, por su vecindario y por otras circunstancias no menos atendibles, para tener alcalde-corregidor. En este concepto, y creyendo también que las cualidades que concurren en el señor García Mauriño lo hacen muy apto para el acierto desempeño de su destino, aprobamos la buena elección que de él ha hecho el Sr. Posada Herrera.

En *El Español de ambos Mundos*, periódico de Londres, cuyo número de 10 del actual acabamos de recibir, encontramos el siguiente párrafo, hacia el cual llamamos la atención de los lectores:

«El 23 del pasado se presentó á Garibaldi una comisión de ingleses, en representación de los que residen en Nápoles, con el objeto de entregarle una petición solicitando permiso para comprar un terreno en que puedan edificar una iglesia protestante. El dictador, que se hallaba en el palacio de Caserta, pero en una modesta habitación en que jamás entró un rey de Nápoles, tomó la pluma en el acto, y escribió lo siguiente:—Agradezco á la eficacia y generosa simpatía de los ingleses, el dictador cree que es éste leve pago por tantos servicios recibidos de ellos en apoyo de la noble causa italiana. No solo se concede permiso para construir una iglesia en la capital á personas que adoran al mismo Dios que los italianos, sino que ruega á los ingleses que acepten como un regalo nacional el pequeño espacio que necesitan para el mismo objeto á que desean aplicar.—G. Garibaldi.—Ya se han ofrecido voluntariamente en Inglaterra más de 2,000 libras para construir la nueva iglesia.»

También leemos en dicho periódico lo que sigue: «En nuestro anterior número referimos el fraude cometido por una casa de la Habana, que giró sobre Londres y negoció letras, mediante un supuesto cargamento de azúcar que el capitán del buque debía echar á pique. Bueno es advertir que la tal casa de la Habana es anglo-americana, y anglo-americano el buque y su capitán.»

Se han citado unos á otros muchos asturianos de la parte oriental del principado, para ir esta noche á la dirección general de Obras públicas del ministerio de Fomento con el objeto de dar las gracias al Sr. D. José Uria por la parte principal que, como director del ramo, ha tenido en el despacho del expediente que dió por resultado el anuncio para la subasta de cuatro trozos de la carretera de Rivasdelata á Sahagún por el puerto seco de Pontón, de cuyo asunto nos hicimos cargo en nuestro número de anteayer.

Aunque la resolución del expediente indicado sea una de las infinitas cosas que los pueblos tienen derecho á esperar de la solicitud y justificación del ministerio de Fomento y de la dirección de Obras públicas, mucho más si se atiende á la reconocida utilidad que han de reportar de la conclusión de tan interesante carretera, no solamente la parte oriental de la provincia de Asturias, sino también las de Palencia y León, y el Estado; aunque todo esto sea cierto, creemos que los asturianos hacen muy bien en mostrarse agradecidos al Sr. Uria, persuadidos de que obrando así, á la vez que reconocen el bien que ha de resultar á la tierra que con tanta razón aman y jamás olvidan, interpretan fielmente los sentimientos de sus honrados paisanos, que no escatiman nunca las muestras de agradecimiento á quienes los sirven y favorecen.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley electoral, se reunió anteayer para continuar sus trabajos. Los debates fueron bastante animados, y sobre ellos escribe *La Iberia* la rescia siguiente:

«Continuó el debate pendiente sobre incompatibilidades parlamentarias, tomando parte el primero el Sr. Ortega, nuevo diputado que reemplazó por Aranda de Duero al Sr. Fuente Andrés al tomar éste asiento en el Senado.

Después de examinar las opiniones expuestas

por todos los individuos de la comisión, se inclinó á la emitida por el Sr. Calvo Asensio, á quien suplico que admitiese al formular su dictamen la circunstancia de que á los empleados que al admitir el cargo de diputado dejasen su destino y sueldo, se les abonase para los derechos pasivos el tiempo que desempeñasen la diputación. El señor Calvo Asensio se mostró conforme con la idea, dispuesto á admitirla en su voto particular si no hubiese avencencia entre todos los miembros de la comisión.

El Sr. Sagasta se extendió en prudentes y acertadas consideraciones sobre el proyecto del gobierno, del cual dijo que solo tendía á transigir con la opinión pública pronunciada contra las incompatibilidades, pero en realidad no concedía nada á esa opinión; no hacía más que intentar fascinarla con una medida hipócrita. Combatió la diferencia que se establecía entre los empleados de menos de 30,000 rs., y los de este sueldo en adelante. Comparó los sueldos, las categorías y los merecimientos de los encanecidos catedráticos entregados al profesorado, y los hombres de carreras especiales, con los que por amistad, parentesco ó padrinazgo de un ministro se elevaban á los primeros puestos y alcanzaban el privilegio de la compatibilidad que se negaba á los primeros.

El Sr. Sagasta sostenía la incompatibilidad absoluta del diputado con el funcionario público; pero no negaba á nadie el derecho de aspirar á la diputación, siempre que el favorecido renunciase al sueldo y al empleo durante el tiempo que subsistiese el Congreso de que formara parte. Desoído el Sr. Sagasta que se le explicase por los defensores del proyecto del gobierno, en que base ó principio estaba fundada la regulación que en el proyecto se hace, pues comprendía la incompatibilidad radical y la incompatibilidad absoluta, pero de ningún modo el proyecto del gobierno.

El Sr. Barca dijo que por razones de delicadeza se encerraba en un absoluto silencio.

El Sr. Auriol quiso explicar el por qué del proyecto; pero no hizo más que mostrar su ingenio, escapándose por la tangente con habilidad y gracia.

El Sr. Polo expuso de nuevo algunas consideraciones, inclinándose siempre al principio de la incompatibilidad absoluta; pero transigiendo con algunas excepciones, con el noble objeto de ver si llegaba á una avenencia entre todos los miembros de la comisión.

Así terminó el debate de anoche, sin que quedase aún resuelta la cuestión.»

Citando el hecho de que más de sesenta diputados que obtienen destinos públicos han recibido ascensos en estos dos años, y no así como se quiere, sino duplicando sus sueldos y mejorando también en categoría, pregunta un diario de provincia si esos empleados hubieran alcanzado tales gracias á no ser padres de la patria. La pregunta, según ven nuestros lectores, no tiene malicia.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Vuelven á cobrar animación las cuestiones económicas. La Tertulia de los progresistas se ocupa de ellas todos los jueves; la Sociedad libre de economía política tiene pendientes algunas de bastante interés; la Asociación para la reforma de aranceles celebrará el 15 su primer meeting de la presente temporada; y los proteccionistas vuelven á moverse como el año pasado. Parece, con efecto, que un buen número de individuos del Circulo económico español, diputados á Cortes y escritores, se juntaron anoche en la casa del secretario del mismo Circulo Sr. Morquecho y Palma, y que desde Enero próximo comenzarán á publicar un periódico con el título de *La Razon Económica*.»

De *El Pensamiento Español* copiamos las siguientes curiosas observaciones:

«El Excmo. Sr. D. Juan Milán de Aragón, marqués de Albaida, grande de España, demócrata, etc., etc., que bajo la firma de José María Orensé, está sosteniendo en *La Discusión* una polémica de principios con el socialista Fernando Garrido, enumera hoy en su artículo las siguientes ventajas que la democracia proporciona á los pueblos:

«Tendrán, si, la ventaja de que no les sacarán los hijos contra su voluntad, y que si quieren ser soldados gozarán de un capital asegurado.

Tendrán más y mejores jornales, pues con la libertad de Bancos se creará un capital circulante, que permitirá á los propietarios mejorar sus fincas.

Tendrán más baratos la sal, el tabaco y los artículos alimenticios, quitados los estancos y los derechos de puertas y consumos.

Los que quieran poner periódicos, no necesitarán buscar un depósito ni editor responsable.

Nadie quedará sin voto para diputados y concejales.

La mayor parte de los negocios se terminarán en los pueblos y en las provincias.

Los que sigan pleitos no aumentarán su desgracia comprando papel sellado.

El que emplee sus ahorros, no tendrá que pagar el tanto por ciento de hipoteca, sino simplemente la toma de razón.

Estas y las demás ventajas de nuestro programa pueden esperar, porque ya las gozan en otros países.»

Las ventajas, como se ve, son para tomarlas en cuenta.

Al padre á quien se le deja por la suerte sin un hijo durante seis u ocho años, y á quien en cambio se le ordena que él y todos los demás varones de la familia sean milicianos nacionales á la fuerza, se le proporciona una compensación cuya importancia no es posible desconocer.

El permiso que concede á los propietarios para mejorar sus fincas, es tan grave reforma cuanto que hasta ahora solo las habían mejorado los que no las tenían.

La ventaja de abaratar el precio del tabaco no deben olvidarla los demócratas que no fumen, ni tampoco la de los alimentos baratos los que ni tienen dinero ni se lo da la democracia.

Esto, por supuesto, en el caso que la supresión de los derechos de puertas pueda conseguirse desposeyendo de esa íntimo ingreso á los municipios y de que el resultado no siga los pasos del ensayo que en algunos pueblos se hizo en 1854 (Sevilla, por ejemplo).

Lo de poner periódicos todo el que quiera, es una perspectiva seductora.

Pues ¿y lo de votar todo el mundo, es grano de anís?

Tan contentos y tan guapos como iremos todos al colegio, suprimiendo aquellos días el trabajo y mantenidos firmes por nuestro derecho.

Pero la gran ventaja es la de los pleitos baratos.

En imperando la democracia, por 200 rs. se le pone un pleito al ciudadano Medinaceli, verbigratia, y si se le hace transigir, eso se gana, y si no, todo es 200 reales.

Por supuesto, la ventaja es para los demócratas ricos, pues los pobres ya pleitean hoy de balde.

mocracia impere, podrá colocarlo pagando solo la toma de razón.

Es admirable y ventajosísimo el programa. Y después de conocerlo, habrá quien dude afiliarse en las banderas democráticas! Padres que queráis ser nacionales! Proprietarios que tengáis fincas viejas! Fumadores á quienes no guste el tabaco! Pobres que sin tener dinero descais que las cosas anden baratas! Periodistas de inclinación! Votantes! Pleitistas ricos! Poseedores de ahorros! ¡Venid! La democracia os aguarda para haceros felices con la realización de su programa.»

La proposición del Sr. Santa Ana relativa á la ley de imprenta está concebida en los términos siguientes:

«En vista de las dificultades que ofrecen el examen y discusión de la ley sobre libertad de imprenta sometida en la actualidad al Congreso; Creyendo en el sincero deseo del gobierno de S. M. de legalizar y liberalizar la situación de la prensa;

Y teniendo en cuenta las razones de consecuencia, moralidad y política que exigen la perentoria anulación de la ley vigente de imprenta y su inmediata sustitución por otra en que se refrene el abuso y se respete el derecho consignado en el artículo 2.º de la Constitución;

El Congreso de los diputados espera del gobierno de S. M. que, retirando del Congreso el proyecto de ley sobre imprenta sometido hace dos años al examen de una comisión, redacte y someta á la aprobación de las Cortes, antes de la terminación de la próxima legislatura, las bases de una ley de imprenta, en la que, poniendo fuera de discusión los objetos é instituciones que la Constitución declara inviolables, al mismo tiempo se respete, se consolide y se facilite, por medio del jurado popular para los juicios y de los pequeños depósitos para fianza, el derecho concedido por la Constitución á todos los españoles, de publicar é imprimir libremente sus ideas sin directa ni indirecta previa censura.»

En la segunda denuncia de *El Pensamiento Español*, entablada á excitación del emperador de los franceses, compondrán el tribunal los señores: presidente, D. José María Herreros de Tejada; vocales, D. Víctor Dulce, D. Patricio Gonzalez, D. Miguel Joven de Salas, D. Gregorio Rozalen y don Manuel de Riobó.

El ministerio de Gracia y Justicia se ha servido remitirnos un ejemplar elegantemente impreso y encuadernado de *La Estadística de la administración de justicia en lo criminal en la península é islas adyacentes, durante el año 1859*.

Agradecemos mucho la atención, y prometemos examinar detenidamente esta obra.

En 25 rs. 69 cént. por arroba castellana se ha fijado el precio limite para la subasta que ha de celebrarse el día 16 próximo, de 12,0 0 arrobas de arroz destinado al consumo del ejército de ocupación de Ceuta y Tetuan.

El día 14 de Diciembre se efectuará la subasta de las obras de la carretera de Salamanca á Alba de Tormes, cuyo presupuesto importa 623,123 reales vellón 90 céntimos.

La *Gaceta* comprende los anuncios para la provisión en concurso de tres plazas de inspectores provinciales de estadística general del reino, y una de auxiliar de la seccion de Cádiz.

S. M. la Reina se ha dignado condecorar con la gran cruz de Isabel la Católica al Excmo. señor vizconde Eugenio de Kerkhove de Varent, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Sublime Puerta, habiendo hecho que se le entreguen en su agosto nombre las insignias de aquella real orden.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50, publicado; á plazo, 50-30, 35 y 5 c. á fin cor. vol., 50-50 fin cor. vol. pri. 40 c.; 50-70, 35 y 40. El diferido á 42, publicado; á plazo, 42-60 á fin próx. vol.

La deuda del personal á 18-90, no publicado.

### CUESTION DE ÁFRICA.

Al ocuparnos días pasados de los limites de la plaza de Melilla, que deben próximamente señalarse, ofrecimos dedicar algunas líneas más á tan interesante punto, y ahora vamos á hacerlo, pues como ya dijimos, nos parece asunto digno de que se fije en él la atención de nuestros lectores.

En el art. 13 del convenio de paz firmado en Tetuan el 26 de Abril próximo pasado se dice que á la mayor brevedad se celebrará un tratado comercial en el que se concedan á España todas las ventajas que goza ó pueda gozar el porvenir la nación más favorecida.

Hé aquí, pues, según nuestro humilde dictamen, la palanca más poderosa para remover en su mayor parte los obstáculos que, desde que fuimos perdiendo poco á poco y por causas que no son de este lugar los terrenos que poseíamos en Melilla, se han ido oponiendo á su prosperidad y la han puesto en la miserable situación en que se encuentra.

El estar prohibido el comercio entre los españoles y los habitantes moros de aquel país, hace que los artículos de primera necesidad cuya baratura casi fabulosa en otro tiempo llamaba naturalmente la población á su progresivo aumento, la hayan hecho decrecer en los términos que ya expusimos, dejándola reducida á la más mínima expresión.

Celebrado el tratado comercial, y conseguidas las ventajas que se deben exigir en él, afluirán los artículos al mercado de Melilla, y sería uno de los puntos en que, estableciendo una aduana sobre el camino que desde Santiago va á la feria, contribuirían poderosamente sus rendimientos á disminuir la suma de dos millones de reales que cuesta al Estado cada año la conservación ó entretenimiento de la plaza; y aun cuando el gasto de las nuevas obras de fortificación ascendiera, sin duda, á cantidades considerables, todo cuanto tienda á extender y conservar nuestra influencia en África será un gasto reproductivo y enaltecerá á la nación española, no solo á los ojos de los marroquíes, sino á los de toda Europa, que llegará á comprender hemos conocido al fin que nuestro porvenir está en aquella parte.

Las kabilas que habitan las cercanías tienen que ir actualmente á Mogador para proveerse de café, azúcar, papel, géneros de algodón, quincalla, hierro, etc. Si tuviesen en Melilla estos artículos de consumo, preferirían tomarlos en dicha plaza para ahorrarse el ir tan lejos, creyendo en consecuencia

los rendimientos de la aduana que se estableciese.

Del mismo modo que existe un regimiento fijo de Ceuta, del que se segrega un batallón para formar parte de la guarnición de Melilla, debería crearse uno en ella que estuviese fijo tambien, dando destacamentos á los presidios menores, y que hasta que se pudiese organizar con naturales del país, como las antiguas compañías que de tanta utilidad fueron, se compusiese de voluntarios procedentes del ejército, á quienes rebajando como á los que pasan á Ultramar el tiempo de su empeño, se les proporcionaría aliciente por el cual siempre estaría completo ese cuerpo; y á fuerza de permanecer en África legarían sus individuos á conaturalizarse con el clima, adquiriendo un conocimiento inapreciable del país, y evitando las enfermedades que de menudo suelen diezmar á las tropas que van desde la península.

Todo cuanto llevamos dicho, una vez señalados los limites, y presidiendo en su demarcación el acierto y seguro tacto que no dudamos poseen los señores comisionados para ello, y atendidos por el gobierno de S. M. con especial predilección unos puntos donde tanto se han distinguido recientemente nuestros soldados, cuyas glorias y cuya sangre vertida no deben ser estériles por abandono ó por incuria, extendería la preponderancia española, proporcionaría á multitud de familias un bienestar de que carecen, y lejos de mirarse Melilla como lugar de destierro, llegaría á ser una de las posesiones de África que adquiriese en breve tiempo la importancia de las que mayor la tienen en la vecina Argelia.

### SECCION DE VARIEDADES.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA EN LA INAUGURACION DE LAS CATEDRAS DEL ATENEO LA NOCHE DEL 10 DEL ACTUAL.

(Conclusion.)

Con la mayor ilustración se desterraron preocupaciones vergonzosas; se templó el excesivo rigor de las penas; desapareció de los códigos la bárbara prueba del tormento, y se apagaron (para no volver á encenderse jamás) las hogueras de la inquisición.

Si la ignorancia fuese un preservativo de la moralidad de los pueblos, así como rudas capas de tierra suelen cubrir riquísimos metales, las provincias más atrasadas de un Estado deberían señalarse por sus buenas costumbres, y no hay nadie que se atreva á sostener semejante paradoja.

Lo mismo que en las diversas provincias, y en mayor escala, debería observarse respecto de las naciones; y las que caminan á la cabeza de la civilización deberían ser por esta misma causa las más corrompidas, lo cual dista mucho de la verdad.

Aun si salir de nuestra propia casa, y sin que yo pretenda mantener un *paso honroso* en favor de la edad presente, tampoco me constituiré en *laudator temporis acti*, se puero, como decía Horacio.

En otras épocas (para no hablar de algunas demasiado cercanas) no aparece la moralidad del pueblo español con el puro esmalte que algunos pretenden. El antiguo teatro, fiel espejo de las costumbres, y que levantó el crédito literario de la nación a tan grande altura, no ofrece á mi entender un cuadro muy edificante; y pasada aquella postrer llamarada en tiempo de los últimos Felipe, grima y vergüenza da contemplar el estado de la nación bajo el cetro de un Carlos II.

Ni debe omitirse una reflexión, muy digna de tomarse en cuenta si se ha de comparar con mediano criterio la moralidad de unas y otras épocas. Ahora existe en todas partes el uso de la imprenta; la tribuna, levantada en varias naciones, denuncia abusos, los exagera á veces, los difunde por todo el ámbito del mundo. La sola publicación que dan los periódicos, repitiendo un mismo hecho, como la voz que repite el eco, basta para establecer una visible diferencia entre unos y otros tiempos.

¿Qué concepto se formaría de algunos de los más celebrados si se les sacara todos los días á la plaza pública de la manera que se hace al presente?

No es posible que el astro de la sabiduría se eclipse ni por breves instantes, como hemos visto, no há mucho, eclipsarse el sol en el cielo.

Tampoco es dable que ninguna nación se aisle completamente, cuando vemos que hasta el alambre mismo se brinda á propagar el contagio.

Es de advertir que todos los tiros que se asestan contra la ilustración, ninguno alcanza al verdadero saber, sino al que tenía su vana apariencia, como esos mentidos astros que suelen simular en el firmamento.

En el estado actual de las sociedades humanas solo son posibles dos medios de evitar, ó disminuir al ménos, el daño que tanto se pondera. Uno de ellos es que la ilustración que se dá á la juventud sea sana y escogida; procurando, en cuanto sea dable, preservar su espíritu de teorías peligrosas, que suelen seducir por su novedad y osadía, pero que son impracticables y de funestas consecuencias.

Á la par debe procurarse que no se convierta la ilustración en una especie de *monopolio*; pues entonces sería como un arma prohibida que solo pudieran manejar unos pocos.

Ampliando la base de la instrucción para que pueda alcanzar más ó ménos á todas las clases del pueblo, facilitando luego la enseñanza de aquellos ramos que son de mayor uso y provecho en la sociedad, y estrechando el círculo á medida que se adelante en el camino de las ciencias, no haya miedo de que la instrucción flaquee por falta de sólidos cimientos.

Este es el fin que debe proponerse todo gobierno que conozca y aprecie el *espíritu del siglo*, en el cual todo es movimiento y vida: ni es lícito pararse ni retroceder: ó las naciones adelantan, ó degeneran y perecen.

Apologístas de los antiguos tiempos: si el ruido de los ferro-carriles os aturde; si os duele que la palabra se trasmita á inmensa distancia con la ce-

leridad del pensamiento; si os lastima ver el cuadro que ofrece la mayor civilización y cultura, volved la vista á las regiones de Oriente. Allí reina la inmovilidad más completa. Allí pasan silenciosos los siglos sin dejar rastro ni huella. Allí el pueblo está dividido en castas, y se hallan como petrificadas las costumbres más bárbaras, y canonizadas por la superstición las prácticas más absurdas y crueles.

Muy cómodo sería coger á manos llenas el fruto de la civilización y cultura, evitando los inconvenientes que consigo lleva, como todas las cosas humanas; mas es preciso elegir, ó por mejor decir, preciso es resignarse. Los mismos que se empeñan en sostener tan errado sistema son víctimas de una ilusión; caminan con suma velocidad, y les parece que los árboles situados en la orilla caminan en dirección opuesta.

Cuanto no se dejen llevar de alucinación tan inconcebible; cuantos adviertan cómo adelanta el humano linaje por la senda que le señala la mano de la Divina Providencia, no podrán ménos de exclamar, como Galileo en las cárceles de la *inquisición*, dando con el pié en la tierra: *E pur si muove*.

Mas conviene que el movimiento sea ordenado; que ni por el ansia de llegar antes al anhelado término haya de retroceder lastimosamente, ni que los obstáculos interpuestos en la vía estimulen á saltar por encima.

La máxima *lente festina*, apresúrate lentamente, que pudiera servir como de clave á la moral y á la política, es tambien aplicable á la enseñanza.

Todos los conocimientos humanos están eslabonados, y no se puede desatar un anillo sin que resulte la confusión y el caos. De ahí la necesidad de dedicarse con ahinco al estudio de las obras elementales, que aunque árido y enojoso, hace que el progreso ulterior sea más rápido y seguro.

Los que nos admiran con magníficos cuadros en que brilla la imitación de la naturaleza y sus bellísimos colores, por largo tiempo trazaron las facciones del rostro y el contorno del cuerpo humano con el humilde lápiz.

De la propia suerte los que nos encantan con la magia de los sonidos, llegando á comover dulcemente las fibras del corazón, hubieron de pasar muchas vigilias estudiando los ingratos rudimentos de la música y las reglas de la composición.

¿Ni cómo se pretendería que el cultivo de las ciencias, tanto más difícil cuanto más elevado, estuviera exento de la regla general que impuso el mismo Dios al hombre, de no coger el fruto de la tierra sino regado con el sudor de su frente?

Tenedlo siempre en la memoria, jóvenes aplicados; que bien merecen este nombre los que prefieren estudios graves al ocio inerte y al fútil pasatiempo: ni los obstáculos os arredren, ni la impaciencia y el mismo laudable ardor os precipite.

Por fortuna tenéis excelentes guías en los ilustrados profesores que, sin más estímulo ni recompensa que su amor al saber, se dedican á conducir en tan difícil senda.

Aprovechad sus lecciones; imitad su ejemplo; y animados de aliento generoso, podéis decir lo que el coro de manebos en los *juegos olímpicos*, respondiendo á los ancianos y á los de edad provectora: *Nosotros un día seremos tales, que á todos vosotros aventajaremos*.

### ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 14 de Noviembre de 1860.

Abrióse á las dos y cuarenta y siete minutos, bajo la presidencia del Sr. Monares (vicepresidente). Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Entrándose en la órden del día, usó de la palabra sobre las actas de Olot el Sr. Abades, como de la comisión.

Al retirarnos de la tribuna continuaba S. S. en el uso de la palabra.

### SECCION DE PROVINCIAS.

Las noticias que recibimos por el último correo acerca de nuestros mercados, son conformes con las que últimamente publicamos.

Aunque concurridos, mántiense firmes los precios por punto general, y con cierta tendencia al alza.

Creemos que siendo no escasas las existencias de granos, no se prolongará mucho tiempo este estado, y que al fin se manifestará la baja, si otros sucesos no lo impiden.

Segun parece, en la actualidad se cuentan en la carrera de Sevilla á Marsella 46 buques de hélice y vapor, que miden 12,024 toneladas, destinados al transporte de viajeros y carga, que tocan en todos los puertos del litoral del Mediterráneo entre ambas ciudades. Este rápido aumento que ha tenido en pocos años nuestra marina mercante produce grandes beneficios á nuestro comercio, y por consiguiente á nuestra agricultura é industria.

Estaremos mal gobernados, segun afirman neos y realistas; pero en verdad que triscamos de gusto con este mal gobierno, que desde que rige los destinos de la nación, la ha engrandecido, enriquecido, poblado y lanzado en las vías del progreso y del bienestar social. Cótense épocas, véase lo que era hace treinta años la agricultura, comercio é industria de España, y contémplese lo que es ahora; y si del cotejo no resulta que el país ha ganado un 500 por 100, con pronunciamientos, himno de Riego, Cortes constituyentes, sistema parlamentario y libertad constitucional, confesamos que nos hemos equivocado, y pediremos á grito herido rosarios, refectorios, frailes, familias, inquisición y cadenas *ainda-mais*.

—Como dice muy oportunamente un periódico de Sevilla, dentro de poco va á contar aquella ciudad con tantos periódicos como la coronada villa. Diez publicaciones periódicas hay en la actualidad, y todavía se anuncian otras dos más.

—Concluimos por hoy con la siguiente noticia que hallamos en *El Porvenir* de Sevilla, y que si no es muy útil al Tesoro, por lo ménos merece que se de la enhorabuena á los pájaros.

